

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZUR DE ZOZZ - 2026

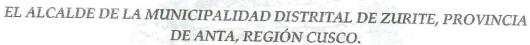


Escribiendo Una Nueva Historia!

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0041-2025-A-MDZ/SG.

Zurite, 28 de abril de 2025.



#### VISTO:

- i. El Proveído de Gerencia Municipal Nº 1682 2025, de fecha 23 de abril de 2025.
- ii. La Opinión Legal Nº 047-2025-ABP-ALE-MDZ, de fecha 22 de abril de 2025.
- iii. El Informe N° 084-2025-SGIDUR CAMC MDZ/A, de fecha 10 de abril de 2025, remitiendo el Informe Técnico N° 039-2025-BRCC-ODUR-SGIDUR-MDZ.

iv. El Expediente Administrativo N° 2373 – 2024, presentado en fecha 29 de octubre de 2024, suscrito por la administrada Diana Posso Qquelleca con DNI N° 75391514, solicitando conformidad de obra, y;

### CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación y en su artículo describe los requisitos y procedimiento para otorgar la conformidad de obra y la declaración de Edificación sin Variaciones, artículo 78.1 dice "Concluida las obras de edificaciones sin ninguna variación respecto de los planos correspondientes a la licencia otorgada y para cualquiera de las modalidades de aprobación establecidas en el artículo 10 de la Ley, el administrado solicita a la Municipalidad correspondiente la conformidad de Obra y la Declaratoria de Edificación sin Variaciones (...)".

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 2373–2024, presentado en fecha 29 de octubre de 2024, la administrada Diana Posso Qquellcca con DNI N° 75391514, solicita CONFORMIDAD DE OBRA, de la edificación ejecutada por el Programa Techo Propio del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el predio de su propiedad ubicado en el Centro Poblado de Zurite, Mz "B1", Lote "4-C", el mismo que ha sido autorizado mediante RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN N° 021-2023/GM-MDZ/A, estando la ejecución a cargo de la Entidad Técnica







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL D



Escribienolo Una Nueva Historia!

"CONSTRUCTORA PMU EIRL", Así también se adjunta al expediente requisitos verificados por el área competente.



Que, mediante el Informe N° 084-2025-SGIDUR - CAMC - MDZ/A, de fecha 10 de abril de 2025, el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano Rural, Ing. Martínez Campo, N° 039-2025-BRCC-ODUR-SGIDUR-MDZ, de fecha 09 de abril de 2025, suscrito por el remite Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano Rural, Arq. Blas Romario Conde Chura, conteniendo la Conformidad de Obra y declaratoria de edificación; sin variaciones, del predio ubicado en el Centro Poblado de Zurite, Centro Poblado de Zurite, Mz "B1", Lote "4-C", con copia literal de dominio de la Partida Nº P31040385, emitida por SUNARP Z.R.X-SEDE CUSCO. Obra (Módulo Básico de Vivienda). ejecutada por la "CONSTRUCTORA PMU EIRL", La edificación se encuentra culminada SIN VARIACIÓN, con los siguientes ambientes: dos habitaciones, sala comedor, cocina, baño y lavandería.



Que, mediante la Opinión Legal Nº 047-2025-ABP-ALE-MDZ, de fecha 22 de abril de 2025, el Asesor Legal Externo, Anthony Bellido Palomino, concluye que es procedente la solicitud presentada por la administrada.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal Nº1682 - 2025, de fecha 23 de abril de 2025, el Abog. Daniel Cahuana Arqque dispone a Secretaría General emitir Resolución

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, contando con la visacion de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano Rural y Desarrollo Urbano Urbano y

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, CONFORMIDAD DE OBRA, SIN VARIACIÓN, vía Resolución, a la administrada DIANA POSSO QQUELLCCA con DNI Nº 75391514, correspondiente a la edificación realizada en el Predio de su propiedad, ubicado en el Centro Poblado de Zurite, Mz "B1", Lote "4-C" del Distrito de Zurite, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, conforme al siguiente detalle: I. AREAS DEL TERRENO



| ÁREA DEL LOTE                 | 80.77 M2    | APEALITA   |         |
|-------------------------------|-------------|------------|---------|
| 1ER NIVEL                     | 49.00 M2    | AREA LIBRE | 31.77 M |
|                               |             |            |         |
| II. ESPECIFICACION<br>MUROS Y | ES TÉCNICAS |            |         |



# AUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZO23 - 2026



### Escribiendo Una Nueva Historia!

| WIND COPIE   | V9 R ADE Dan HUANA AND GENERAL AND A | 07         |
|--|--------------------------------------|------------|
| A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH | NoBo                                 | IA RELIGIO |

| TECHOS                | ALIGERADO O LOSAS DE CONCRETO ARMADO HORIZONTALES        | l c |
|-----------------------|--|-----|
| PISOS                 | CEMENTO PULIDO   | Н   |
| PUERTAS Y<br>VENTANAS | PUERTAS MASISA Y CONTRAPLACADA Y VENTANAS DE<br>ALUMINIO | F   |
| REVESTIMIENTOS        | TARRAJEADO FROTACHADO Y/O YESO MOLDURADO PINTURA         | F   |
| BAÑOS                 | BAÑOS CON MAYÓLICA BLANCA PARCIAL                        | E   |
| INST. ELEC. Y SANIT   | PUERTAS MASISA Y CONTRAPLACADA Y VENTANAS DE ALUMINIO    | F   |

| OBSERVACIONES | LA CONFORMIDAD DE OBRA ES SOLICITADA SIN VARIACIONES |
|---------------|--|
| 2.10          |  |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al despacho de Gerencia Municipal para conocimiento, a la oficina de Desarrollo Urbano y Rural y por su intermedio al administrado, al responsable del portal de transparencia para la publicación que conforme a Ley corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

